Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo invite al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a celebrar los acuerdos necesarios para definir y poner en funcionamiento los mecanismos institucionales y técnicos que posibiliten estudiar, planificar y ejecutar las obras de regadío de las tierras aledañas a la margen norte del río Negro en su curso inferior, sobre la base de la revisión del denominado "Proyecto Wauters" y sus modificaciones, ajustándolo a la tecnología, pautas de evaluación económica y legislación vigente.

Artículo 2°.- A las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, que considera de importancia su participación en la concreción de lo establecido en el artículo 1°.

Artículo 3°.- A la Intendencia y Concejo Deliberante del Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de la ciudad de Viedma y de la localidad de Guardia Mitre que vería con agrado brinden su apoyo a la presente iniciativa.

Artículo 4°.- A la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), que vería con agrado todo aporte que esa institución interjurisdiccional pudiera realizar para materializar la iniciativa contemplada por la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 24/1995